Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 16/03/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS - DEPARTAMENTO DE MISIONES

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0802005	5667	ESC. BAS. 1915 AGUSTIN PIO BARRIOS	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CON GRADERIAS	APROBADO
2	0802030	10935	ESC. BAS. 5999 JOSE ASUNCION FLORES	CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR	APROBADO
3	0802007	5669	ESC. BAS. 2757 MAURICIO CARDOZO OCAMPOS	CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE TECHO ALBAÑILERIA E INSTALACIONES VARIAS EN LA COCINA COMEDOR Y BAÑO SEXADO	APROBADO
4	0802003	5665	ESC. ESPEC. 17 DESPERTAR	REPARACIONES VARIAS EN AULAS ,BAÑOS Y COCINA	APROBADO
5	0802008	5670	ESC. BAS. 131 DR. GASPAR R. DE FRANCIA	CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE TECHO ALBAÑILERIA E INSTALACIONES VARIAS EN LA COCINA COMEDOR	APROBADO
6	0802008	5670	ESC. BAS. 131 DR. GASPAR R. DE FRANCIA	CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE 1 AULA TIPO PREESCOLAR CON SSHH DE 5.80 X 6,80 M TIPOLOGIA MEC	APROBADO
7	0802006	5668	ESCUELA BÁSICA N° 1315 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ	CONSTRUCCIÓN 1 AULA NIVEL INICIAL	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22. la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente 41.537 N° del 14/02/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Arq. Julio A. Enzeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Elizeche F — ***Referente Departamental***

Ing. Víctor Hugo Villasboa — ***Director de Infraestructura***

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 70 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Dirección de Infraestructura, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 16/03/2023

REFERENCIA: **Aprobación de Fonacide,** Exp. N° 41.537 del 14/02/2023 y complemento Exp. N° 72.712 del 13/03/2023 – **Municipalidad de Ayolas – Misiones -**

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio a solicitar la aprobación de las obras para el distrito de Ayolas, remitido por la Municipalidad de Ayolas, Misiones.

En un principio contestado por la Arq. Matilde Molinas, y con el Expediente N° 72.712 recibido el 13/03/2023 se considera muy validadas las aclaraciones sobre las obras a ser encaradas por la Municipalidad de Ayolas.

El legajo presentado en forma sobresaliente cumple con los requisitos de la Dirección de Infraestructura por lo tanto recomiendo la aprobación de la obras

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 72712
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 16 MAR 2023 HORA: 12:08
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 248

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por:Lic Gloria Candía

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi- Asunción – Paraguay
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
infraestructura@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 72712
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mariano
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 13 MAR 2023 HORA: 13:14
FIRMA RECEPTOR:

Ayolas, 13 de marzo de 2023

Señor
Ing. Victor Villasboa, Director
Direccion de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Presente

NOTA N° 023 /2023

Me dirijo a Ud. en nombre y representación de la Municipalidad de Ayolas, con relación a su Nota DI N° 50/2023 de fecha 20 de febrero, en respuesta a la Solicitud de Autorización para Implementación de Proyectos Arquitectónicos en varias Instituciones Educativas del Distrito de Ayolas con recursos de FONACIDE, y expresamos cuanto sigue:

Los Proyectos arquitectónicos presentados son para ejecutar los Rubros de Fonacide correspondientes al Año 2022, el Municipio ha realizado el llamado para Elaboración de Proyectos en el mes de noviembre de 2022, cuyo listado de Proyectos fueron definidos por la Administración Municipal teniendo en cuenta la Micro planificación del Año 2022.

Con relación a cada Institución:

- **En el Punto 1. Cod. 080200515804 - Esc. Básica N° 1915 Agustín Pío Barrios**, el mismo cuenta con más de 1.100 alumnos, la más grande del Municipio por la cantidad de Alumnos e Infraestructura, por lo que se hace necesaria la Construcción de un Polideportivo en donde los alumnos puedan realizar actividades deportivas, recreativas y de formación, sobre todo teniendo en cuenta las épocas de frío extremo y las de intenso calor, actualmente dichas actividades se realizan en el patio. En días de lluvia las mismas deben ser suspendidas, por tales motivos priorizamos la Construcción de un tinglado que albergue a dicha cantidad de estudiantes.

  En la planilla N°12 Ítem N° 23 y 24 Valla Perimetral y Cableado se informa que la Gobernación de Misiones en el Año 2022 realizó la Reparación de la Muralla en la Institución y actualmente se encuentra realizando trabajos de Reparación de Galerías, Dos Bloques de Aulas, el Bloque Administrativo y Biblioteca que incluyen trabajos de Instalaciones eléctricas nuevas, reparación de goteras, cambio de pilares de madera por pilares de H°A°, vidrios rotos, puertas de madera, canaletas y pintura, etc. Así como la readecuación eléctrica del PD, Tablero Principal y Seccionales de todos estos Bloques.

- **En el punto 2. 080203015890 - Esc. Básica N° 5999 José Asunción Flores**, se vio la necesidad de priorizar la construcción de la Muralla y el alambrado perimetral por el mal estado del cerramiento del Predio de la Institución y el peligro que representa que los alumnos (193 alumnos) puedan salir a la Calle o pasar a terrenos vecinos. La Institución se encuentra sobre una calle asfaltada bastante transitada, este pedido se encuentra en la Planilla N°12 Ítem N° 98; por lo que priorizamos la seguridad de los alumnos por encima del Pedido del Polideportivo que se encuentra en la Planilla N°12 Ítem N°7. Con relación al Pedido de la Planilla N°10

  Ítem N° 9; y los alumnos de EBB 2°C cuentan con una sala de menores dimensiones a las establecidas por el MEC dando clases normalmente. En la Micro planificación del 2023 el tejido Perimetral está en la Planilla N°12 Ítem N°9.

- **En el punto 3. 080200715827 - Esc. Básica N° 2757 Mauricio Cardozo Ocampos,** el Proyecto incluye las Reparaciones de Reparación de los únicos Baños Sexados para Alumnos y de Profesores (Tipología MEC de 6.45x4.15m), cuyo pedido se encuentra en la Micro planificación 2022 en la Planilla N°11 Ítem N° 7.

Abog. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas Misiones

Con relación a la Reparación de la Cocina Comedor la misma se encuentra clausurada por verificar deformaciones de las Vigas y tirantes de madera, los cuales debieron ser apuntalados para evitar derrumbes. Por tal motivo urge la necesidad de ejecución en post de la seguridad de los estudiantes, docentes y trabajadores.

Esta Reparación está prevista en la Micro planificación del Año 2022 Planilla N°12 Ítem N°1. Por lo cual se solicita de manera urgente la aprobación de este proyecto para proceder a los procesos de Licitación. Se adjuntan Fotos.

Además, teniendo en cuenta la construcción de Bloques de Aulas y Oficinas Administrativas nuevas en el Año 2022 por parte de la Gobernación de Misiones y las construcciones existentes Bloque de Aulas, Cocina – Comedor, Baños, Aula de Nivel Inicial urge la necesidad del cambio de la Instalación Eléctrica Monofásica a Trifásica debido a que la carga instalada.

- **En el punto 4. 080200395704 - Esc. Básica N°17 Despertar,** es necesaria la Reparación del Bloque de Aulas existente y las galerías de Losa de H°A° que conectan con otra Aula y la Cocina Comedor, En la micro planificación del Año 2022, en la Planilla N° 10 la Institución figura en el N°1 con la construcción de 15 Aulas Nuevas teniendo 70 Beneficiarios con miras a un Centro de Recursos para la Inclusión, dicho pedido representa un costo elevado y se pudo verificar que la necesidad de Reparación de Salas Existentes, Instalación Eléctrica nueva, un Transformador, Baños, goteras en los techos de tejas, canaletas y goteras en las losas son prioridad para los alumnos antes que la construcción de Aulas Nuevas, en un terreno con poca disponibilidad de terreno en donde se debe analizar la mejor solución para este nuevo Proyecto. Se adjuntan Fotos.

- **En el punto 5. 080200815799 - Esc. Básica N°131 Gaspar Rodríguez de Francia,** en Reparaciones de Cocina Comedor (Este Trabajo está prevista en la Micro planificación del Año 2022 Planilla N°12 Ítem N°17) se prevé la Instalación de tanques de Agua para la Provisión de Agua Potable a la Institución. Este Trabajo está prevista en la Micro planificación del Año 2022 Planilla N°12 Ítem N°12. El mismo se encuentra ubicado en el Barrio San José – Mi, un barrio que tiene problemas de suministro de Agua durante el día, motivo por el cual se prevé la instalación de tanques de Agua 2.000lts. para la captación del agua durante la noche y de este a un tanque elevado para su distribución a los diferentes lugares como baños, Cocinas, etc.

  Con relación a las Reparaciones en el Aula de nivel Inicial, las mismas son necesarias para el correcto desarrollo de las actividades escolares, reparaciones en el Baño, instalación eléctrica, reparación de puertas, vidrios rotos, canaletas y pintura en general.

- **En el punto 6. 080200615805 - Esc. Básica N°1315 Roque González de Santa Cruz**, se adjuntan las modificaciones solicitadas por la Arq. Matilde Molinas en las planillas y planos del Proyecto. El diseño del Aula obedece a que se construirá contiguo a otra Aula de Nivel Inicial y se debe dar continuidad al techo, la Galería y a las dimensiones de la Sala Existente.

En la seguridad de contar con un despacho favorable, aprovecho para saludarle cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL